EMPRENDER EN ECONOMÍA SOCIAL

ÍNDICE

0. PRESENTACIÓN DE ANEL.

1. PRESENTACIÓN GRUPOS EMPRENDEDORES.

2. VALORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL:

Un modelo de empresa diferente y con ventajas.

3. CUADRO COMPARATIVO:

Cooperativas de trabajo, Microcooperativa, Sociedad Laboral.

4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y EN SEGURIDAD SOCIAL.

5. AYUDAS ESPECÍFICAS A EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

6. SERVICIOS DE ANEL EN CREACIÓN DE EMPRESAS.

7. TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE UNA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL

PRESENTACIÓN DE ANEL

MISIÓN DE ANEL

ANEL es la Asociación empresarial que agrupa a las empresas de Economía Social de Navarra, tanto Sociedades Laborales como Cooperativas de trabajo asociado.

Representa a las empresas y promueve el modelo de empresa de Economía Social.

Fomenta el crecimiento de la Economía Social a través de la creación de empresas y la mejora de la gestión, formación y cooperación empresarial.

202 EMPRESAS

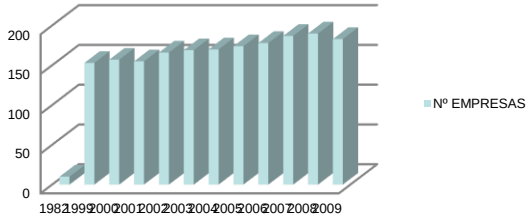

+ 7000 empleos

¿EN QUÉ TRABAJAMOS DESDE ANEL?

PRESENTACIÓN GRUPO EMPRENDEDOR

Idea de Negocio,

Punto en el que están del proceso,

Número de promotores…

VALORES DE LA ECONOMÍA SOCIAL.
Un modelo de empresa diferente y con ventajas.

¿QUÉ ES UNA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL?

-*Jurídicamente hablamos de….*

. Cooperativas de trabajo asociado.
. Sociedades laborales (SLL y SAL).

-*El modelo de empresa de economía social se caracteriza por:*

. La mayoría del capital de la empresa está en manos de los trabajadores y la mayor parte de los trabajadores son socios de la empresa.

. La persona está en el centro de la estrategia y el capital se supedita a ella.

Es un modelo de empresa comprometido con el empleo de calidad y su capacidad de adaptación.

LOS VALORES (modelo GPES)

Valores Empresas EESS

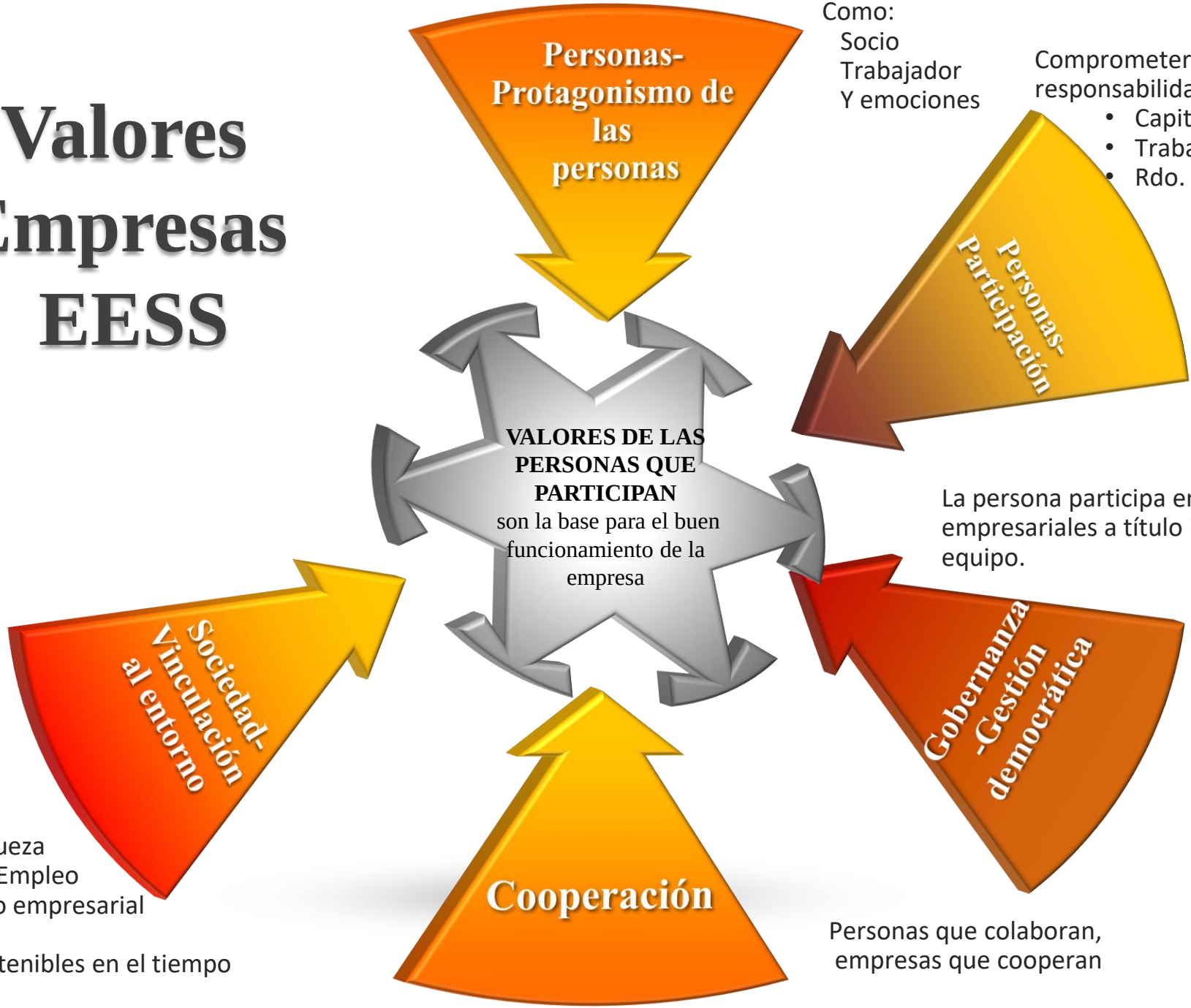

Como:
- Socio
- Trabajador
- Y emociones

Comprometerse con responsabilidad:
- Capital social
- Trabajo
- Rdo. económico

La persona participa en las decisions empresariales a título individual y en equipo.

Personas que colaboran, empresas que cooperan

Se genera riqueza
- Creación Empleo
- Desarrollo empresarial

Empresas sostenibles en el tiempo

VENTAJAS DE LAS EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL

Lo anterior se traduce en…

EMPRESAS EFICIENTES, cuando se da a las personas mas autonomía para tomar decisiones y utilizar sus capacidades.

EMPRESAS DINAMICAS, TRANSPARENTES Y FLEXIBLES A LOS CAMBIOS DEL MERCADO, se autorregulan, las personas como socios y trabajadores disponen de información que les permite tomar mejores decisiones y más ágiles.

EMPRESAS PARTICIPATIVAS Y DEMOCRÁTICAS, en la gestión, en la toma de decisiones, en el trabajo, en el capital, en los beneficios… lo que se traduce en un sentimiento de pertenencia y de orgullo.

PROYECTOS COMPARTIDOS, que buscan la sostenibilidad en el tiempo, se comparten ilusiones, esfuerzos, conocimiento, recursos, riesgo, decisiones, etc.

EMPRESAS COMPROMETIDAS CON EL ENTORNO LOCAL Y CON PROYECCIÓN GLOBAL, generan riqueza para la organización y para el entorno. Además son empresas que innovan, se internacionalizan y crean otras empresas.

EMPRESAS CAPITALIZADAS, puesto que los beneficios revierten en mayor medida en la empresa contribuyendo a la creación de estructuras empresariales sólidas.

¿Qué nos tenemos que preguntar para saber si nos interesa la economía social?

- ¿Los socios os necesitáis? ¿Sois complementarios?

- ¿Os gusta compartir? ¿Actitud hacia la entrada de nuevos socios?

- ¿Os motivan aspectos de poder, control en las decisiones, control de la empresa?

3. CUADRO COMPARATIVO
Cooperativa de trabajo
Microcooperativa
Sociedad laboral (SLL y SAL)

CUADRO COMPARATIVO
COOPERATIVAS DE TRABAJO – SOCIEDADES LABORALES

COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO		SOCIEDADES LABORALES (S.A.L. Y S.L.L.)
Cooperativa	**Microcooperativa**	
Mínimo tres socios.	Mínimo 2 socios con el 50% cada uno. De 2 a 10 socios.	Mínimo tres socios. Dos socios durante 36 meses
30% de Jornadas legales de los socios/as se pueden realizar por trabajadores/as fijos por cuenta ajena	1, socios duración determinada cantidad igual a socios , de trabajo asociado 2 Trabajadores indefinidos máximo de 5	49% horas/año de los socios-trabajadores se puede realizar por trabajadores/as fijos por cuenta ajena
Participación máxima por socio/a 25% en las de más de 10 socios/as y, en las de menos de 10 socios/as el 33% de Capital Social	En el caso de 2 cada uno el 50%. En el resto: Participación máxima por socio/a 25% en las de más de 10 socios/as y, en las de menos de 10 socios/as el 33% de Capital Social	Participación máxima por Socio 33%. 49,9%entidades publicas, de participación mayoritariamente pública, no lucrativas o de economía social.
Un socio /a un voto (Socios colaboradores, cooperativas, hasta 20% de los votos totales)		Votos en función de acciones o participaciones
Anticipo a cuenta de Resultados		Salario
Seguridad Social, elección entre: Régimen General o Autónomos		Régimen General o Autónomos (base mínima se asimila a autónomo societario- control efectivo)
No regulación empleo (FOGASA)		Regulación (FOGASA) trabajadores RGSS
No Capital ajeno/ Sí socios colaboradores y asociados/as Posibilidad ce Cooperativa Mixta: Titulares de partes sociales con voto.		Capital ajeno inferior al 50%
Nuevos socios/as – Decisión del Consejo Rector. Obligación de admitir a los trabajadores fijos con un año de antigüedad que lo soliciten		Compra – venta de acciones/participaciones . Los estatutos sociales podrán acordar los criterios y sistemas de determinación previa del valor de las acciones o participaciones.
Régimen Jurídico Ley Cooperativas. Ley Foral 14/2006 de 11 de Diciembre.	Régimen Jurídico Ley Microcooperativas. Ley Foral 2/2015 de 22 de enero)+ Ley Foral 14/2006 de 11 de diciembre	Régimen Jurídico Ley SS.LL. + S.A o S. L. Ley 44/2015, de 14 de octubre, de Sociedades Laborales y Participadas
Capital social mínimo 1500 € Aportación obligatoria mínima por socio...60€		Cap. Mínimo SLL 3000€ SAL:60.000 Aportación según acciones/participaciones
Fondos obligatorios 30% al Fondo de Reserva Obligatorio y al Fondo de Educación y Promoción		10% Fondo Especial de Reserva 25% si se utilizan beneficios fiscales Se puede destinar a la adquisición de acciones o participaciones propias para su transmisión a trabajadores por tiempo indefinido.
Impuesto de Sociedades 17% (bonificación 50% en las fiscalmente protegidas)Comunidad Foral		Impuesto de Sociedades 17% Ley Comunidad Foral

4. BENEFICIOS TRIBUTARIOS y EN SEGURIDAD SOCIAL

4.BENEFICIOS TRIBUTARIOS COOPERATIVAS (O MICROCOOPERATIVAS) DE TRABAJO Y SLL

Beneficios en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

Exención en las siguientes operaciones:

- Constitución, Ampliación de Capital, Fusión y Escisión.
- Constitución y cancelación de prestamos.
- Adquisiciones de bienes y derechos que se integren en el Fondo de Educación y Promoción para el cumplimiento de sus fines.

4.BENEFICIOS EN SEGURIDAD SOCIAL SOCIEDADES LABORALES Y COOPERATIVAS

Régimen General

Excepto Administradores

- Bonificación incorporación como socios trabajadores en Régimen General durante 3 años 66.67 euros/mes (800 euros/año).
- Si son menores de 30 años o 35 en el caso de las mujeres el 1er año 137.5 euros/mes (1.650 euros año) y el 2º y 3º año 66.67 euros/mes (800 euros/año).

Régimen autónomos

5. AYUDAS ESPECÍFICAS PARA EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL

(SOCIEDADES LABORALES Y COOPERATIVAS DE TRABAJO)

5.AYUDAS ESPECÍFICAS EMPRESAS ECONOMIA SOCIAL

5.1. CAPITALIZACIÓN DEL DESEMPLEO

Real Decreto 1.044/1985 de 19 de junio. **Ley 45/2002** de 12 de diciembre. **Real Decreto-Ley 2/2003** de 25 de abril. **Real Decreto 1.413/2005** de 25 de noviembre que modifica la Ley 45/2002.

5.2. SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL EMPLEO Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EN COOPERATIVAS DE TRABAJO Y SOCIEDADES LABORALES.

1.Incorporación de socios- **Resolución 507E/2019,** de 3 de abril.

2.Realización de inversiones- **Resolución 195E/2019** de 21 de marzo.

3.Asistencias técnicas- **Resolución 2296/2018** de 20 de agosto.

5.3. SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL MODELO DE EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL MEDIANTE EL APOYO A LA ENTRADA DE NUEVOS SOCIOS TRABAJADORES Y A LA TRANSFORMACION DE EMPRESAS EN EMPRESAS DE ECONOMÍA SOCIAL.

Resolución 140E/2019 de 15 de marzo**.**

CAPITALIZACIÓN DEL DESEMPLEO

6.- SERVICIOS DE ANEL EN CREACIÓN DE EMPRESAS

6. SERVICIOS DE ANEL EN CREACIÓN DE EMPRESAS

Quiero montar mi empresa... ...aunque sería estupendo probar primero…

- ✓ **Comprueba** si hay clientes para tu producto/ servicio.
- ✓ Si te entiendes bien con tus socios.
- ✓ Si te cuadran las cuentas...
- ✓ ..Y si realmente funciona, entonces **lánzate** a crear …

"Tu propia empresa"

Cuenta hasta **6**…y tu sueño se hará realidad…

6. COOPERATIVA DE EMPRENDEDORES

1

Tenéis una idea

…y Hop!!... ya estáis en el mercado. Sin trámites.

2

Podéis comenzar a buscar clientes y facturar

Con un marco legal: CIF, cobertura en Prevención de riesgos, LOPD y seguro de Responsabilidad Civil.

3

Con el apoyo de los profesionales de ANEL para lo que necesitéis

Lanzamiento comercial, gestión, administrativa y resolución de consultas.

4

Con un espacio físico para trabajar y compartir experiencias.

Reunirte, establecer relación con otros proyectos que también empiezan,…Y disponer de oficina equipada y espacios de reuniones

5

Vive una experiencia emprendedora como miembro de una Cooperativa

Conoce una forma de hacer empresa más flexible y participativa

6

Comprobad si vuestro negocio funciona antes de crear la empresa

…Y cuando estéis listos…

A volar por vuestra cuenta, sabiendo a dónde queréis llegar

7. TRAMITES ADMINISTRATIVOS DE UNA EMPRESA DE ECONOMIA SOCIAL

TRAMITES CONTABLES

¡¡¡¡¡Llámanos!!!!!

WWW.ANEL.ES

PAMPLONA:
Calle Río Alzania nº 29, 1ª planta.
Tel.: 948.24.04.00
general@anel.es

TUDELA:
Oficina en Dpto. Industria Ayto. de Tudela
Teléfono: 607.85.31.68
tudela@anel.es

Nafarroako Gobernua Gobierno de Navarra

servicio navarro de empleo - nafar lansare

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro